



AI BME GROWTH

Barcelona, 9 junio 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") comunica lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Holaluz, celebrada el 9 de junio de 2023, a las 12 horas, en primera convocatoria, de forma telemática, con asistencia de 13 accionistas presentes titulares del 18,74% del capital social y representados 39 accionistas titulares del 54,48%, esto es, hallándose presentes o representados 52 accionistas titulares del 73,22% del capital social de la Sociedad, se aprobaron por las mayorías que se indican a continuación la totalidad de las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General para su aprobación y decisión, cuyo tenor literal es el siguiente:

Punto PRIMERO del orden del día

Cuentas anuales y gestión social

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.**

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 73,22% de los votos en los que se divide el capital social, las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad (integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y

Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), habiendo sido todos los anteriores documentos debidamente firmados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se acuerda proceder a la presentación y depósito en el Registro Mercantil para su publicación, de las Cuentas Anuales aprobadas en esta Junta, que se llevará a cabo dentro del plazo y en la forma legalmente establecida.

1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 73,22% de los votos en los que se divide el capital social, el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 73,22% de los votos en los que se divide el capital social, las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes (integradas por Estados de Situación Financiera Consolidados, Cuentas de Resultados Consolidadas, Estados del Resultado Global Consolidados, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Memoria Consolidada) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad (integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria).

1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 73,22% de los votos en los que se divide el capital social, el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Los Auditores de Cuentas de la Sociedad han emitido los preceptivos informes de auditoría, de los que resulta que tanto las Cuentas Anuales como los Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, responden a las exigencias del artículo 269 de la Ley de Sociedades de Capital y resto de normativa aplicable.

1.5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 73,22% de los votos en los que se divide el capital social, la aprobación de la distribución del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 con el siguiente detalle:

Base de Reparto

- A reservas 8.041.361.-€

Aplicación

- A reserva legal 7.855.-€

1.6. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 73,22% de los votos en los que se divide el capital social, la aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de los auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado

La Junta General de Accionistas acuerda, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 73,22% de los votos en los que se divide el capital social, la reelección de los actuales auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, esto es, la entidad "ERNST & YOUNG, S.L.", con domicilio social en Madrid (España), Calle de Raimundo Fernandez Villaverde Fernández 65, con N.I.F. número B-78970506 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid,

hoja M-87.690-1, folio 68, tomo 9.364, sección 3ª, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530, y para la filial portuguesa la entidad "ERNST & YOUNG AUDIT & ASOCIADOS - SROC, S.A.", con domicilio social en Lisboa (Portugal), Av. Da Republica, 90 - 6º, con N.I.F. número 505988283 inscrita en el Instituto Certificado de Auditores de Cuentas con el número 178 y en el Registro Mercantil de Lisboa, bajo el mismo número, todos ellos por un período de tres años, es decir, para el desarrollo de tales labores en lo que se refiere a los ejercicios 2023 a 2025.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 73,22% de los votos en los que se divide el capital social, la delegación y, en cuanto fuese menester, facultar expresamente al Consejo de Administración, que podrá delegar, solidaria e indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, en el Secretario y vicesecretario no consejero, y en los Consejeros, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, aplicar, ejecutar, subsanar, y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General y, en especial, proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, incluyendo la solicitud de inscripción parcial, con facultades, incluso, para la subsanación o rectificación a la vista de la calificación que pueda realizar el Sr. Registrador.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Barcelona, a 9 de junio de 2023.

Dña. Carlota Pi Amorós
Presidenta ejecutiva
HOLALUZ-CLIDOM, S.A.